ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE "OBRAS SUBSIDIARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE TORRE DEL OBISPO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP. 25/2019.

En Lorca a 09 de julio de 2019 a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración de las justificaciones de las empresas con valor anormal o desproporcionado y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MUNUERA, DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
• Vocal	• DÑA. ISABEL GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN

Están también presentes los representantes del Grupo Municipal de Vox del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, así como los representantes de las empresas Arpo empresa constructora s.a. y Lorquimur s.l.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, y habiéndose Comprobado en la sesión anterior, en aplicación de los parámetros de conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que la oferta de las siguientes empresas era inicialmente anormal o desproporcionada:

- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. CON CIF B73531493
- INESCO CONSTRUCTORA S.A. CON CIF A78315850
- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. CON CIF B30801153
- EXCASERVA S.L. CON CIF B82157496
- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. CON CIF A78424900

Y habiéndose concedido un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a los licitadores inicialmente incursos en presunción de anormalidad, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la ofertas, mediante la

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF58EA627994021580 - Firmado:10/07/2019 9:12:56
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D010BAD68E646EF0 - Firmado:10/07/2019 10:08:55

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Zjg0N-DRIN2-MwN2Q-xYjdj en www2.portalciudadano.lorca.es

presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, al efecto, la única empresa que ha presentado dentro del plazo concedido la justificación solicitada ha sido CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L., citando que se ratifica en su oferta y no justificando la anormalidad que se le había requerido, por lo que la Mesa de Contratación propone no aceptar la oferta presentada por la mencionada mercantil por considerar que no está justificada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

LICITADORES	**OFERTA SIN IVA**	**OFERTA CON IVA**
UTE IBARRA LORCA Y DOLMEN MOVIMIENTOS	697.608,57 €	844.106,37 €
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	727.778,66 €	880.612,18 €
EXCACIVIL S.L.	742.117,73 €	897.962,45 €
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A	904.169,28 €	747.247,34 €
CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN S.A.	908.303,67 €	750.664,19 €
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.	920.713,13 €	760.919,94 €
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	927.983,34 €	766.928,38 €
CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.	937.629,00 €	774.900,00 €
GONZALEZ SOTO S.A.	976.591,00 €	807.100,00 €
FLORES Y MARTINEZ S.L.	977.819,63 €	808.115,40 €
CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	982.055,65 €	811.616,24 €
PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	992.454,96 €	820.210,71 €
UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU Y ABALA INFRAESTRUCTURAS S.L.	996.778,54 €	823.783,92 €
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIÓN, S.L	1.011.136,50 €	835.650,00 €
UTE SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. Y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR S.L.	1.013.436,03 €	837.550,44 €
CEVIAM EPC, S.L.	1.020.793,15 €	843.630,70 €
ALVAC, S.A	1.077.439,99 €	890.446,27 €
OBREMO, S.L.	1.131.788,89 €	935.362,72 €

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Rechazar la justificación presentada por la empresa "CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. CON CIF B30801153. Proponiéndose excluir de la clasificación de las ofertas,

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF58EA627994021580 - Firmado:10/07/2019 9:12:56
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:10/07/2019 10:08:55

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Zjg0N-DRIN2-MwN2Q-xYjdj en www2.portalciudadano.lorca.es

a aquellas que de la información recabada no explica satisfactoriamente su bajo nivel de precios o costes., siendo estas las siguientes:

- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. CON CIF B73531493
- INESCO CONSTRUCTORA S.A. CON CIF A78315850
- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. CON CIF B30801153
- EXCASERVA S.L. CON CIF B82157496
- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. CON CIF A78424900

2º.- Clasificadas por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, y se elevada al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la oferta que resulta más ventajosa por aplicación de los citados criterios, siendo esta la presentada por UTE IBARRA LORCA - DOLMEN MOVIMIENTOS.

3º.- Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, la UTE IBARRA LORCA -DOLMEN MOVIMIENTOS, dentro del plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida el requerimiento cursado al efecto, deberá presentar por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos de estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 34.880,43 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, deducido el impuesto del valor añadido**.** La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contrato de Sector Publico, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,20 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA.
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan José Mouliáa Correas.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 778519EC2939FECF58EA627994021580 - Firmado:10/07/2019 9:12:56
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD6BE646EF0 - Firmado:10/07/2019 10:08:55

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Zjg0N-DRIN2-MwN2Q-xYjdj en www2.portalciudadano.lorca.es